

por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercerías de mejor derecho.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada que con fecha cinco de abril del pasado año dictó el señor Juez de primera instancia número cinco, de esta capital,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno, por la que estimando las demandas de tercerías formuladas por don Emilio Buded Júlvez, don Luis Escobar Espino, don José Mateo Gancedo, doña Francisca Moreno Gómez, don Luciano Álvarez Olivier, don Teodoro García Pérez, doña Caridad Ocaña Saornil, se declaró el preferente derecho de dichos señores sobre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles para cobrar los créditos que los mismos ostentan contra los herederos de don Ricardo Bos Poch, en virtud de sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número uno, de esta capital, por veintisiete mil setecientas cuarenta pesetas, y las que resulten en ejecución de sentencia por la pronunciada por la Magistratura número cuatro, en fecha dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por lo que se refiere a don Emilio Buded Júlvez, por veintisiete mil cuarenta y una pesetas con ochenta y dos céntimos, según sentencia dictada por la Magistratura número cinco, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, por lo que respecta a don Luis Escobar Espino; por diecisiete mil novecientas diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos, según a lo convenido en acto de conciliación celebrado ante la Magistratura de Trabajo número uno, por lo que atañe a don José Mateo Gancedo; por cinco mil pesetas, en virtud de lo convenido en el mencionado acto de conciliación, por lo que se refiere a doña Francisca Moreno Gomez; por la suma de once mil trescientas tres pesetas con cincuenta céntimos, según sentencia de la Magistratura de Trabajo número cuatro, de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, respectivo a don Luciano Álvarez Olivier; por setecientas veinte pesetas, según sentencia de la Magistratura número cuatro, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, por lo referente a don Teodoro García Pérez; por la suma de mil cincuenta pesetas, según sentencia de la Magistratura de Trabajo número dos, por lo que atañe a doña Caridad Ocaña Saornil; todo ello sin hacer condena de costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma, por medio de las oportunas certificaciones ejecutorias y carta-orden, al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, apelados, doña Rafaela Zarobe Orozco, doña Felicidad y doña María Victoria Bos Zarobe, y los demás herederos de don Ricardo Bos Zarobe, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín de Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los herederos no comparcidos de don Ricardo Bos Poch y de doña Rafaela Zarobe Orozco, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Manuel Corujo.

(G. C.—5.494) (C.—7.741)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Nicolás Redecilla Delgado, contra don José Castany Bernar, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de febrero del año próximo, a las doce, y por el tipo de veintidós mil pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno situado en el término de Castelldefels, de superficie treinta y siete mil setecientos ochenta y dos metros once decímetros cuadrados; lindante: Este, en una línea de doscientos cincuenta y dos metros veinticinco centímetros; Sur, una línea de ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, y Oeste, en una línea de doscientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segrega, y Norte, con una línea de dieciséis metros, con Borrás, Olabarria, Huguet y Barnet, conocida por «Montemar», antes Pedro Pérez Serra y más antes Conde de Franco.—Pertenece dicha finca al ejecutado don José Castany Bernar, en méritos de la venta que de la misma le otorgó don José Feliú Guisné, mediante escritura que autorizó don César Coll Bruck, Notario de San Feliú de Llobregat.—Inscrita en ese Registro en el tomo mil ochocientos veintinueve del archivo, libro cuarenta del Ayuntamiento de Castelldefels, folio doscientos once, finca número tres mil ochocientos cuatro, inscripción primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de dos mil doscientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—18.993)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Gervasio Rodríguez, contra su cliente don Diego Bautista Rubio, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de una máquina de coser, marca «Alfa», con cuatro cajones y tablero extensible, moderna, con sistema de ocultación, y que ha sido valorada en la cantidad de mil setecientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.002)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos seguidos por doña María Teresa Muguero Herrera Dávila, asistida de su esposo, contra don Manuel Torres Sampedro, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, diferentes bienes muebles, efectos y enseres propios de dentista, y que han sido tasados en la cantidad de cuarenta mil doscientas veinticinco pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de enero próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.988)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre de don Antonio Rodríguez Jiménez, contra la Entidad «Maderas Gomález», S. L., sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha Entidad ejecutada, que

se reseñan en la tasación pericial que obra en autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ciento cincuenta y un mil pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—18.989)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por la Sociedad Mercantil «Montes de Cervantes», S. A., contra don Francisco Hoyos González, como obligado principal; don Antonio Monedero Encinas y don Juan Cantalejo Alvaro, como fiadores solidarios del primero, sobre resolución del contrato de aprovechamiento forestal otorgado en diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta, pago de cantidad y otros extremos, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Habiendo transcurrido el término de nueve días concedido a don Antonio Monedero Encinas para que compareciera en estos autos, personándose en forma, sin haberlo verificado, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándole el plazo de cinco días, a los fines antes expresados, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, y seguirá el juicio su curso, entendiéndose respecto del mismo las diligencias sucesivas con los estrados del Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Antonio Monedero Encinas, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(A.—18.998)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de don Pablo Fortuny Girón, contra don Enrique Sánchez Gallejo, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Una báscula de dos mil kilos de peso, marca «Sanz», del Grao de Valencia.

Una báscula grande para pesar hasta ocho mil kilos, de la misma marca.

Un motor eléctrico de veinticinco caballos y de veintidós voltios de fuerza.

Una prensa continua, marca «Terán».

Un transformador de corriente, de alta tensión, marca «Teman».

Un molino para moler yeso, sin número ni marca.

Una manga de goma de veinticinco metros de larga.

Una bomba para trasiégo de vino, con motor eléctrico de tres caballos.

Un filtro de vinos, de cobre, tipo termo.

Y una caldera para destilación de orujos, marca «F. Gómez».

Para su remate, que será doble y simultáneo, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Lillo, se ha señalado el día doce de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de ciento sesenta mil doscientas pesetas, por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.992)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, por doña Ana Cristina Belda Garrido, sobre declaración de herederos abintestato de sus padres, don Juan Rafael Belda Morales y doña Ana Garrido Alarcón, así como de su hermano, don José Belda Garrido, natural de Santiago de Calatrava (Jaén), que nació el diecinueve de marzo de mil novecientos doce, hijo de don Juan Rafael y de doña Ana, de estado soltero, que falleció en esta capital el once de mayo de mil novecientos cuarenta, sin que conste dejara sucesión de clase alguna ni otorgado testamento, por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del citado causante don José Belda Garrido, a los que ya lo han verificado en este expediente, sus hermanos de doble vínculo don Juan Rafael, don Antonio, doña Juana, doña Ana y don Juan Belda Garrido; apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—19.001)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan Corujo, en nombre de don Agustín Suárez Ros, contra don Ramón Barreiro Vázquez, en reclamación de cantidad. En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se embargaron los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, seis sillas y una vitrina.

Una lámpara de cristal de seis brazos.

Una camilla.

Una biblioteca, de unos cuatro metros de largo por tres de alto.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa

número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá como tipo de subasta la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero; y el rematante consignará el resto del remate a los tres días de aprobado.

Se hace constar que los muebles de referencia se encuentran depositados en el domicilio del deudor, Rodríguez San Pedro, número sesenta y seis, primero A.

Y para conocimiento del público expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.990)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera instancia número once, entre partes, de las cuales después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandantes, doña María Isabel, don Luis y doña María del Carmen Castro Moreno, mayores de edad, soltera la primera y casados los dos últimos; la doña María del Carmen, con don Justino Alarcón y Romo Jaro; sin profesión especial aquéllas e industrial el segundo, y vecinos de Madrid, dirigidos por el Letrado don Hipólito Jiménez y representados por el Procurador don Tomás Romero; y de otra, como demandados, don Leoncio Navarro Menéndez, don Francisco Martínez Ponce, don Julio Fernández González y doña Josefa González Pérez, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, que no tienen defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre disolución de una copropiedad existente entre los litigantes,

Fallo

Que debo declarar y declaro la disolución de la comunidad de bienes existente entre los demandantes don Luis, doña María Isabel y doña María del Carmen Castro Moreno y los demandados don Leoncio Navarro Menéndez, don Francisco Martínez Ponce, don Julio Fernández González y doña Josefa González Pérez, sobre la casa de la plaza de Puerta Cerrada, número ocho, de esta capital, que se llevará a efecto mediante la venta del inmueble en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, distribuyéndose el precio que se obtenga entre los citados propietarios en proporción a sus respectivas participaciones; todo ello sin perjuicio del derecho de usufructo establecido en los títulos de propiedad, que subsistirán como carga del inmueble, y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales (rubricado).

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don Leoncio Navarro Menéndez, don Fran-

cisco Martínez Ponce, don Julio Fernández González y doña Josefa González Pérez, cuyos domicilios se desconocen, expido en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—18.996)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en representación de don Epifanio González Diéguez, con don Luis de la Torre y Sánchez Regalado y doña Rianzares de la Torre y Sánchez Regalado, para la efectividad de un crédito hipotecario de cien mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera

En el término municipal de Noblejas. Rústica.—Una viña en el sitio llamado de «Cueva del Ruido», parcela ciento trece, polígono cincuenta y uno del Catastro. Mide una hectárea cincuenta y cinco áreas veinte centiáreas, equivalentes a dos mil estatales. Linda: Saliente, Manuel Zamorano; Mediodía, Luis Romero; Poniente, Ecequiel García, y Norte, Gumersindo Alonso.

Segunda

Urbana.—Una casa en la villa de Noblejas, calle de Francisco Esquinas, antes del Cementerio, número tres, Linda: derecha, entrando, Serapio García Alcalá y calle de las Barreras, y Sur o Levante, con la expresada calle de Francisco Espinas. Declaran sus dueños que esta casa consta de dos plantas para vivienda, bodegas, lagar y sótanos con tinajas, corrales, porche y un muelle para carga, y que, practicada recientemente medición, resulta tener dentro de sus linderos una superficie de trescientos veinticinco metros cuadrados, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día treinta de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea: para la primera de las fincas descritas, la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y para la segunda de las fincas, la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.991)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veintidós, promovidos por don Alberto Uribe Uriarte, contra doña Teresa Ahumada y Heredia, ha sido dictada la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Miguel Antolín Saco, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por Alberto Uribe Uriarte, mayor de edad, Licenciado en Ciencias Económicas, casado, con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número sesenta, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Manuel Yustas, contra doña Teresa Ahumada Heredia, mayor de edad y vecina de esta capital, en el hotel Crillón, sito en la avenida de José Antonio, número ochenta y dos moderno, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora doña Teresa de Ahumada Heredia, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Alberto Uribe Uriarte de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea por la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Antolín (rubricado).

Y para que sirva de notificación a doña Teresa Ahumada Heredia extendiendo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en razón a ignorarse el domicilio de dicha señora, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—18.994)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En dicho Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Mirtilo Evelio Jiménez Antequera, de setenta y dos años de edad, viudo de doña Dolores Otero Saavedra Ochoa, hijo de don Ernesto Jiménez Pastor y doña Dolores Antequera Trillo, natural de Madrid, en cuya capital falleció el día dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, sin dejar descendencia, habiendo otorgado testamento, pero sin eficacia, por haber premuerto al mismo los herederos en el instituidos; haciéndose, en su consecuencia, público por medio del presente que reclama la herencia de dicho causante sus hermanos de doble vínculo doña Ofelia, don Ernesto, doña María de la Luz y don Pablo Jiménez Antequera.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los anteriores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Federico

Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.000)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

González Belinchón (Josefa), de veinticuatro años, hija de Miguel y Esperanza, vecina de Madrid, cuyo domicilio y paradero se ignoran, procesada en el sumario núm. 128, de 1952, por hurto.

Ochando Ortas (Antonio), natural de Jaén, hijo de Santiago y de Carmen, de diecinueve años, soltero, jornalero y que habitó en la calle de Hermosilla, número 69, bajo, procesado por apropiación indebida en sumario 257, de 1952.

Sánchez Barroso (Julian), natural de Layos (Toledo), hijo de Remigio y de Antonina, de cincuenta y seis años, casado, chófer y que habitó en la Ronda de Atocha, núm. 29, quinto, procesado por lesiones en sumario 24, de 1952.

López García (Diego), de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Rafael y Elena, natural de Vélez-Rubio (Almería), domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 203 duplicado, sexto letra B, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesado por abandono de familia en sumario 326, de 1952.

Fernández Fernández (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y Cándida, de diecinueve años, soltero y que habitó en la calle de Francisco Ramírez, núm. 9, procesado por estafa en sumario 294, de 1952.

Valladolid Amat (Pascual), de veintidós años, soltero, que estuvo domiciliado en Madrid, carretera de Aragón, número 37, que al parecer se encuentra prestando sus servicios militares, procesado por tentativa de estafa en sumario 284, de 1952.

Castellanos Díaz (Carmen), natural de Almería, hija de Ramón y Carmen, de treinta y ocho años, casada, sus labores y que habitó en la calle de San Bernardo, núm. 56, procesada por robo en sumario 334, de 1934.

Sagones Styliánides (Elena), de treinta y siete años de edad, viuda, hija de Ricardo y Violeta, natural de Grecia, sin domicilio conocido, procesada en sumario 208, de 1952, por hurto.

Martínez García Mochales (Agustina), natural de Corral de Almaguer (Toledo), hija de Alberto y de María Antonia, de treinta y siete años, soltera, sus labores y que habitó en una cueva existente en las cercanías del Asilo de la Paloma (Dehesa de la Villa), procesada por atentado en sumario 398, de 1951.

Sagones Styliánides (Elena), de treinta y siete años, viuda, sus labores, hija de José y Ballolet, natural de Atenas, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 61, y cuyo actual domicilio se ignora, procesada por estafa en sumario 190, de 1952.

González Ceballos (José Etelvino), natural de Las Palmas, hijo de Etelvino y Cristina, de treinta y un años, perito mercantil, y que habitó en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Torres, número 30, procesado por malversación de caudales en sumario 436, de 1947.

Balls (Alberto), de unos treinta años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por apropiación indebida en sumario 212, de 1952.

Cruzat (Xavier), cuyas demás circunstancias se ignoran, el que tuvo su último domicilio en la calle de ...

número 22 bis, procesado por apropiación indebida en sumario 379, de 1952. Gómez Quintero Martín (Rogelio), natural de Baeza (Jaén), hijo de Enrique y de Josefa, de treinta y dos años, casado, empleado, en ignorado paradero, procesado por estafa en sumario número 347, de 1952.

Palau Marcos (José), cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado por hurto en sumario 102, de 1951.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—6.788)

JUZGADO NUMERO 14

Muñoz Menéndez (Pedro), natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años, hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Sagrera, número 52, primero segunda, procesado por hurto en causa número 397, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.401)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 16 de marzo de 1949, por la que se llamaba a Juan Pérez Serrano, natural de Totana, Agente comercial, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Josefa, por consecuencia del sumario que se siguió contra el mismo en el Juzgado de instrucción número 14, con el número 441, de 1945, por haber sido decretada su libertad.

(B.—6.400)

Estringaña Cao (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa número 167, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.399)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 4, de 1948, por lesiones, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Toribio Samper Jiménez fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 3 de marzo de 1950, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—6.418)

Martínez Fernández (José Manuel), natural de Avilés (Oviedo), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años, hijo de N. y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, número 18, en Chamartín de la Rosa, procesado por hurto y desorden público en causa número 224, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.696)

Rueda Quintero (Antonio), natural de Huelva, de estado soltero, de profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Huelva, barriada de Santa Lucía, número 13, procesado por robo en causa número 347, de 1945, com-

recerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.695)

González Vázquez (Manuel), natural de Huelva, de estado soltero, de profesión marinero, de treinta años, hijo de Manuel y de Dolores, domiciliado últimamente en Huelva, procesado por robo, en causa número 347, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.694)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, de Madrid, en causa 12, de 1952, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Josefa Seixas Sousa fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de agosto de 1952, por haber sido capturada.

(B.—6.423)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 207, de 1952, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada María Luz Calderón Cano fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 18 de septiembre de 1952, por haber sido capturada dicha procesada.

(B.—6.422)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria que se le remitió en 31 de octubre último, en cuanto se refiere únicamente al llamamiento del procesado Aniceto Lloret García, pues así se ha acordado en el sumario 165, de 1951, por hurto.

(B.—6.560)

Cristóbal Peña (Saturnino), de veintiséis años, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Alfonso y de Irene, de profesión cocinero, que ha tenido su último domicilio en la calle de Nuestra Señora de los Dolores, número 16, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión, de donde se ha fugado.

(B.—6.467)

Soto García Blanco (María), de cuarenta y nueve años de edad, casada, hija de Teolindo y de María, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Isabel la Católica, número 15, piso segundo izquierda, procesada en el sumario que se instruye con el número 160, del corriente año, sobre estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de ser reducida a prisión, según está acordado en la pieza de situación dimanante de dicha causa.

(B.—6.396)

JUZGADO NUMERO 17

Apuras Campos (Nicolasa), de cuarenta y seis años de edad, hija natural de Antonia, natural de Briviesca (Burgos), de estado soltera, domiciliada últimamente en la calle de la Cava Baja, número 12, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 94, del año 1940, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—6.429)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Diego Pacheco Picazo, en nombre de la Orden Tercera de San Francisco de Asís, contra doña Rosa Oliva y otros, sobre arrendamientos, el señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario de este Juzgado, en providencia del día de hoy ha acordado dar traslado de la demanda a doña Rosa Oliva González, cuyo paradero se ignora, a fin de que la conteste en el plazo de seis días y en la forma que previene la modificación quinta de la norma c) de la base décima de la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Rosa Oliva González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Vigal Pérez.—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojesto.

(A.—18.995)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ciento setenta y siete de orden, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, como apoderado de «La Equitativa Nacional», Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, contra don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz y don Serapio Ruiz de Temiño, el primero representado por el también Procurador don Fernando Aguilar Galiana, sobre pago de pesetas, a instancia de la parte demandante se ha acordado citar a don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz, como lo hago por medio de la presente, a fin de que el día veintitrés del actual mes de diciembre, y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, a prestar la confesión judicial interesada en dichos autos, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, pues de no concurrir se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Dionisio Pedro Ruiz de Temiño y Ruiz, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—19.005)

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Sociedad Anónima Almacenes Carlos Serrano, cumplimentando lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947, ofrece en suscripción pública, a la par y libre de gastos, mil ochocientas acciones de mil pesetas nominales cada una, números del 2.201 al 4.000. Los boletines de suscripción deben presentarse en el domicilio social, Maestro Victoria, 3, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, ingresando al propio tiempo en la Caja de la Empresa el importe total de las acciones solicitadas, las cuales participarán en los beneficios sociales a partir del ejercicio de 1953.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Presidente del Consejo.

(A.—19.003)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos